ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Bogotá D. C.

Señora
ROSALBA QUIROGA ARDILA

Asunto: Respuesta a la solicitud sobre acceso a proyecto productivo No. 2025ER0014912 – Traslado por competencia radicado SIGA 1-2025-29084 y Bogotá te escucha 3816262025.

Cordial saludo.

En el marco del derecho de petición recibido, y en el que se solicita "*se acceda a mi proyecto productivo - PROYECTO MI NEGOCIO. Se me vincule al proyecto productivo - PROYECTO MI NEGOCIO. Se me informe que documentación debo anexar y que tramite debo continuar con el fin de la obtención de mi proyecto productivo - PROYECTO MI NEGOCIO"*, la Oficina Asesora de Planeación se permite dar respuesta en los términos que establece el artículo 23 de la Constitución Nacional y la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contenido en la Ley 1437 de 2011"*.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) es un organismo del Sector Central del Distrito Capital de Bogotá. Su fundamento se encuentra en el artículo 75 del Acuerdo 257 de 2006. La SDDE actúa como cabeza del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo y tiene como misión crear y promover condiciones que fortalezcan e incrementen la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá. Entre las funciones de la Secretaría se encuentra la de formular y liderar la implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos orientados al desarrollo empresarial, mediante la consolidación del ecosistema de emprendimiento de la ciudad, el fortalecimiento empresarial, la formalización, la mejora de la competencia, la intermediación de los mercados y el acceso a financiamiento, así como la inclusión financiera.

Los programas y proyectos liderados por la SDDE se enfocan en prestar servicios a la comunidad en general, sin importar su condición socioeconómica, género, etnia, discapacidad o identidad cultural. Esto se realiza bajo los principios de igualdad, diversidad, participación, interculturalidad e integralidad, con el objetivo de mejorar los ingresos y la calidad de vida de los participantes y de sus familias.

Por lo anterior, se informa que el portafolio de servicios que actualmente se encuentra disponible y al que puede postularse, a través de los programas que sean de su interés, cumpliendo con los requisitos necesarios y verificando las rutas establecidas para tal fin, son los que se encuentran en el siguiente enlace de consulta:

https://desarrolloeconomico.gov.co/portafolio-programas-0/

Por otro lado, el Distrito Capital ha establecido unos lineamientos generales de la Política Pública Distrital de generación de ingresos para las víctimas del conflicto armado en un proceso de formulación entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. En el marco de este proceso, se han acordado acciones, metas y recursos en el Plan de Acción Distrital (PAD) en consonancia con el Plan Distrital de Desarrollo. Estas acciones contribuyen a la asistencia, atención y reparación integral de las víctimas en concordancia con las funciones y la estructura orgánica del Distrito Capital.

Si tiene inquietudes sobre la oferta distrital para la atención de víctimas puede acercarse a la ALTA CONSEJERÍA PARA LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS, LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN. Allí recibirá orientación sobre la ruta que sirve como puerta de ingreso para activar la oferta pública y privada en áreas como formación, emprendimiento y empleabilidad, dirigida a **la población víctima residente en la ciudad de Bogotá**. Esta ruta de estabilización socioeconómica consta de varios momentos que comienzan en los Centros de Encuentro para la Paz y la Reconciliación ubicados en diferentes puntos de la ciudad, tales como:

- **Barrios Unidos y Chapinero:** Calle 63 No. 15 – 58, Teléfono: 3466002.
- **Rafael Uribe Uribe:** Calle 22 sur No. 14 A – 99 Teléfono: 2090787.
- **Suba:** Transversal 126 No. 133-32 Barrio: Gaitana Suba. Tel: 6816216.
- **Bosa:** Calle 69 Sur No. 92-47. Barrio: El Recreo. Tel: 7842891 – 7279430.
- **Patio Bonito:** Carrera 87 # 5B – 21
- **Pav Terminal de Transporte Salitre:** Servicio de Orientación.

Le invitamos a visitar las siguientes páginas web en donde encontrará información relacionada:

- Sitio web de la Alcaldía Mayor de Bogotá para víctimas: https://victimasbogota.gov.co/

- Correo electrónico de la Personería de Bogotá para víctimas: pd_pvictimas@personeriabogota.gov.co

Atentamente,

LUISA FERNANDA MORENO PANESSO
Jefe Oficina Asesora de Planeación
lfmorenop@desarrolloeconomico.gov.co

Anexo: N/A

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Yoliana Carolina Franco Pinedo / Contratista / Oficina Asesora de Planeación	**YCFP**
Revisó:	Luisa Fernanda Moreno Panesso / Jefe / Oficina Asesora de Planeación	**LFMP**
Aprobó:	Luisa Fernanda Moreno Panesso / Jefe / Oficina Asesora de Planeación	**LFMP**